

19 AGO 2008
RECIBIDO
Hora: 5:30



CONSUCODE
Oficina de Asesoría Jurídica
19 AGO 2008
RECIBIDO
Hora:

Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Resolución N° 411-2008 CONSUCODE/PRE

Unidad Recursos Humanos
José Torres

Jesús María, 19 AGO 2008 17:25 hr

CONSUCODE
Oficina de Administración y Finanzas
19 AGO 2008
RECIBIDO
Hora: 5:30

Memorando N° 661-2008/TCA-CSR, de la Presidencia del Tribunal, de fecha 08 de Agosto de 2008;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, es un Organismo Público Ejecutor, cuyo personal está sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el Capítulo I de la Ley N° 28518 - Ley Sobre Modalidades Formativas Laborales, regula las Prácticas Profesionales y Preprofesionales realizadas por los estudiantes y egresados de los Centros de Formación Profesional, en las empresas o entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 320-2008-CONSUCODE/PRE, se autorizó la realización de la Práctica Profesional del señor Cristian Joel Sequeiros Condorhuamán en el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones, suscribiéndose el convenio de prácticas a realizarse desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2008;

Que, mediante el documento del visto el citado practicante ha solicitado la resolución del convenio de prácticas profesionales; por lo que en aplicación de lo dispuesto en la cláusula octava del convenio, resulta conveniente formalizarlo

De conformidad con lo establecido en el numeral 23) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del CONSUCODE aprobado por Decreto Supremo 054-2007-EF y la Ley 28518 – Ley sobre modalidades Formativas Laborales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por concluido, a partir del 05 de agosto de 2008 el Convenio de Prácticas Preprofesional suscrito con el señor Cristian Joel Sequeiros Condorhuamán

Artículo Segundo.- Poner en conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos la presente resolución, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese



SANTIAGO B. ANTUNEZ DE MAYOLO M.
Presidente

